

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).-, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior con sentencia adicionando a la sentencia proferida por este Juzgado.

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Sin costas.....0

SEGUNDA INSTANCIA

A cargo de Porvenir \$ 908.526.00

A cargo de Protección \$ 908.526.00

T O T A L:\$ 1.817.052.00

SON: UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 30 de noviembre de 2019

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 06 de abril de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 55


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria